



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Distrito Selva
Fiscalía del Ministerio Público Palenque
Unidad de Atención Temprana 01

C.I. 0281-065-0914-2025

EDICTO

C. QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, POSEEDOR, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL BIEN MUEBLE ASEGURADO. P R E S E N T E.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA 01, DE PALENQUE, CHIAPAS, MEXICO.- Que de los autos de la carpeta de Investigación número 0281-065-0914-2025 y con fundamento en los artículos 8, 16 Y 21 de la constitución de los estados unidos mexicanos, 231 del código nacional de procedimientos penales se acordó el **ASEGURAMIENTO PROVISIONAL Y PRECAUTORIO DEL VEHÍCULO 1.- TRACTO CAMION MARCA KENWORTH, COLOR BLANCO, MODELO 1999, CON NUMERO DE SERIE 3WKDD60X5XF504742, CON PLACAS DE CIRCULACION 69BE5M, DEL SERVICIOS PUBLICO FEDERAL,** mismo que se encuentra físicamente en el encierro de GRÚAS SEGSA, con domicilio ubicado en corralón kilometro19, Playas de Catazaja - Palenque, Chiapas, de fecha de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2025. Lo que se notifica al propietario, interesado o representante legal a efectos de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga EN LAS OFICINAS DE ESA UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA 01, UBICADA EN AVENIDA CORREGIDORA, ENTRE CALLE JIMENEZ, COLONIA CENTRO DE PALENQUE, CHIAPAS, en donde podrá imponerse de las constancias conducentes de carpeta de Investigación número 0281-065-0914-2025 ya mencionada; asimismo, el bien asegurado en comento, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 y 32 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, no podrán ser enajenados o gravados de manera alguna; del mismo modo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, **en el entendido de que de no comparecer a manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Estado de conformidad con el artículo 90 y 91 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.**

PALENQUE, CHIAPAS, MEXICO A 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

LETTY DE YASMIN HERNANDEZ TORRES
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Distrito Selva
Fiscalía del Ministerio Público Palenque
Unidad de Atención Temprana 01

C.I. 0281-065-0914-2025

EDICTO

9VI9QWajg45t3o9czTHHF02j/VV8FhiJLYugHwlqticZOgQSbpG+VC847zfakKOy3mO2gCRAXkSxocDKylu0
o2JM6o0TfEW1l6J8PgeY+uULJ+Cpj+xfINHLn33tltJeXjtx3KTH12jkfMXlvn3MwH3ew6p5fzvYw2DdwTQu
trS6ZUg1jy38KID79mygdZl2yb6eDPOZTkfBjCgj/cZRy5ITVdlI9FHaUGfFBcmh7nqNslouPmE9yjSRLeXJaM
TY9n10A==

Sello Electrónico: E730AC58-21F7-4C0F-9E41-83E7A68F0123

oJIWdS0x8EdxX5rr42eNxAY8DF15xRpKluJFNT32NbY=

